



**RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**Nº 00215-2022-OAF/OSIPTTEL**

Lima, 9 de agosto de 2022

<b>OBJETO</b>	<b>APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN - ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 011-2022/OSIPTTEL</b>
---------------	--

**VISTO:**

- (i) El Memorando Nº 0367-DAPU/2022 de fecha 09 de marzo de 2022, mediante la cual, la Dirección de Atención y Protección del Usuario, en su calidad de área usuaria, remitió a la Oficina de Administración y Finanzas los términos de referencia para la “Contratación del servicio de análisis económico y técnico especializado para la revisión del Reglamento de Calidad de Atención”.
- (ii) El Informe Nº 00802-OAF/UABT/2022 de fecha 28 de junio de 2022, mediante la cual, la Unidad de Abastecimiento estableció el valor estimado para contratar el “Contratación del servicio de análisis económico y técnico especializado para la revisión del Reglamento de Calidad de Atención”, en la suma de S/ 119 914.13 (Ciento Diecinueve Mil Novecientos Catorce y 13/100 Soles), incluido impuestos, correspondiendo llevar a cabo un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada.
- (iii) El Memorando Nº 00509-OAF/2022 de fecha 28 de junio de 2022, mediante la cual, la Oficina de Administración y Finanzas, solicitó al área usuaria la conformidad del valor estimado obtenido, el envío de la boleta de requerimiento y la previsión presupuestal correspondiente.
- (iv) El Memorando Nº 01300-DAPU/2022 de fecha 20 de julio de 2022, mediante la cual, la Dirección de Atención y Protección del Usuario, en su calidad de área usuaria, dio conformidad al valor estimado y remitió la boleta de requerimiento respectiva.
- (v) La Resolución de Gerencia General Nº 00240-2022-GG/OSIPTTEL de fecha 01 de agosto de 2022, mediante la cual, se aprobó la inclusión del “Contratación del servicio de análisis económico y técnico especializado para la revisión del Reglamento de Calidad de Atención” en el Plan Anual de Contrataciones 2022 del OSIPTTEL con el ID Nº 102.
- (vi) El Informe Nº 01012-OAF/UABT/2022 de fecha 09 de agosto de 2022, mediante el cual, se elevó el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente y la designación del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección respectivo.





**CONSIDERANDO:**

Que, en el artículo 17° de la Ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, se establecieron los montos para la determinación de los procedimientos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, el marco jurídico para la realización de las contrataciones por el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones -OSIPTTEL- tanto para bienes, servicios u obras; está determinado por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF -en adelante la Ley- y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias -en adelante -el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 41° del Reglamento, para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado;

Que, el artículo 42° del Reglamento, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, precisándose en el referido artículo el contenido del mismo;

Que, el presente requerimiento para la “Contratación del servicio de análisis económico y técnico especializado para la revisión del Reglamento de Calidad de Atención”, se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del año 2022, en el ID 102 como un procedimiento de selección por Adjudicación simplificada;

Que, el artículo 43° del Reglamento, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, pudiendo estar a cargo de un Comité de Selección o del Órgano Encargado de las Contrataciones;

Que, en el antes citado artículo, para la Licitación Pública, el Concurso Público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultorías en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario;

Que, a su vez, la presente contratación cuenta con la Boleta de Requerimiento N° 20221053 aprobada con fecha 06 de julio de 2022 y el Certificado de Crédito Presupuestario N° 0001461 aprobado con fecha 26 de julio de 2022, mediante los cuales, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, otorgó la disponibilidad presupuestal para la “Contratación del servicio de análisis económico y técnico especializado para la revisión del reglamento de calidad de atención”, en el presente ejercicio;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0112-2021-PD/OSIPTTEL de fecha 16 de diciembre de 2021, se delegó en el (la) Director (a) de la Oficina de Administración y Finanzas del OSIPTTEL entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación para la realización de los procedimientos de selección que convoque la Entidad, para las contrataciones de bienes, servicios en general,





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones

consultorías y obras, así como de aquellos que sean declarados desiertos, y, la designación de los integrantes de los Comités de Selección que tendrán a su cargo los procedimientos de selección, así como autorizar la modificación de su conformación;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aprobar el expediente de contratación para la “Contratación del servicio de análisis económico y técnico especializado para la revisión del Reglamento de Calidad de Atención”, el mismo que se llevará a cabo mediante un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada.

**Artículo Segundo.-** Designar a miembros del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 011-2022/OSIPTTEL, para la “Contratación del servicio de análisis económico y técnico especializado para la revisión del Reglamento de Calidad de Atención”.

### Miembros Titulares:

- Abraham Joel Palomino Romero, quien lo presidirá.  
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones)
- Dante José Pablo Mayorca Pérez, miembro titular,  
(Representante de la Dirección de Atención y Protección del Usuario)
- Matilde Judith González Villanueva, miembro titular.  
(Representante de la Dirección de Atención y Protección del Usuario)

### Miembros Suplentes:

- Juan Carlos Ancajima Sanchez, suplente de Juan Carlos Ancajima Sanchez.  
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones)
- Magno Yoel Ríos Arroyo, suplente de Dante José Pablo Mayorca Pérez.  
(Representante de la Dirección de Atención y Protección del Usuario)
- Ana Paula Solórzano Peñaloza, suplente de Matilde Judith González Villanueva.  
(Representante de la Dirección de Atención y Protección del Usuario)

Regístrese y comuníquese,



BICENTENARIO  
PERÚ 2021



Firmado digitalmente por:LUNA  
OLMOS DE REÁTEGUI Jhuly FAU  
20216072155 soft

JHULY LUNA OLMOS DE REATEGUI.  
DIRECTORA DE LA OFICINA DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (E)